

40

A lo largo de la vida profesional, se tienen muchas anécdotas que llegan al corazón y que las tienes en tus recuerdos, pero entre ellas, hay una que creo que es bueno compartirla y esta es una buena ocasión. En una de las muchas guardias realizadas, me mandaron al aeropuerto para asistir en la detención de una Sra, a la que se había detenido por llevar encima, en su equipaje, x cantidad de droga en un viaje procedente de un país del otro lado del océano atlántico. Al llegar al aeropuerto, la policía me permitió entrevistarme con ella antes de su declaración, la cual estaba llorando sin parar, desconsolada, descompuesta, a la que era muy difícil comunicarse conmigo por su propia circunstancias anímicas. Cuando la pude tranquilizar y que pudiera contarme de forma sosegada, lo que había ocurrido, su relato fue el siguiente: "Regresaba de un viaje de madrugada, para que fuera más barato, acompañada de su hija pequeña de dos o tres añitos, estando su marido y su hijo mayor esperándolas a la salida, cuando al pasar el control de equipajes, la abrieron el mismo con los perros y le miraron todo, descubriendo en un encargo que traía, unos bolsos que contenían las sustancias psicotrópicas, que con el narco test resultó ser cocaína, siendo inmediatamente detenida, separada de su hija pequeña que lloraba sin parar y estaba muy asustada, y acusada de cometer el delito contra la salud pública por tráfico de drogas". Ella NO entendía nada, se culpabilizaba de haber recogido ese encargo cuando llevaba muchos años en España, regularizada, con trabajo, y que volvía a su país de origen para que su familia, pues sus padres eran mayores, conocieran a su hija pequeña que había nacido en España. Inmediatamente solicité agua para la señora y pregunté a la policía para informarla, sobre la situación de la pequeña, contactando rápidamente con la actitud de empatía de los funcionarios de policía que me informaron de que al estar el padre fuera y haber comprobado la relación familiar con ella, se la habían entregado, le habían explicado la detención y se había ido a su domicilio con los dos menores.

Para conocer lo antes posible los antecedentes de la situación, además de tranquilizarla respecto a su familia, mi clienta contestando a mis preguntas, me siguió relatando la situación: "Que habían venido a España hace bastantes años con el hijo mayor que ahora tenía unos diez años, estaba casada y su marido vino antes que ella y su hijo, todos estaban regularizados y habían solicitado la nacionalidad recientemente, trabajaban los progenitores y los pequeños estaban escolarizados y vivían bien, ajustando sus gastos y con ganas de ahorrar para poder regresar y ver a sus familiares, pues en España no tenían relación ni redes de apoyo".



Ella trabajaba en una frutería y por su manera de ser, alegre y amable, se había ganado la confianza y reconocimiento de su jefe y de la clientela. De hecho, aunque no era la única contratada, en su horario, tenía mucha clientela fija que la reclamaba incluso en los periodos de vacaciones. Y por todo lo que habían oído sobre tráfico de drogas, desconfiaban mucho de la gente que por proximidad geográfica, quería hacerse su amiga o intimar más, o acercarse a su entorno. Por fin había logrado ahorrar lo suficiente para que ella con la pequeña nacida en España, pudieran viajar a su país de origen y que sus padres y familiares, la conocieran, ya que el resto de la familia por su economía, no podía viajar, por lo que con mucha antelación y para que saliera lo más barato posible, compraron los billetes de ida y vuelta...Y estaba tan contenta, que en el circulo de la frutería le decían.:"que bien, te vas y vas a disfrutar mucho".... Una de esas clientas a la que había visto algunas veces, le dijo si podía hacerle un favor ya que llevaba tiempo con problemas económicos y que le mandaban bolsos para vender, los cuales le proporcionaban sus ingresos adicionales que muchas veces, eran los únicos que tenía. Y si ella le trajera unos bolsos, no pagaría el coste del envío y así si el coste era menor, sus ingresos aumentarían porque la ganancia sería mayor. Al principio le dijo varias veces que no, que "ella iba a ver a su familia, no quería tener más obligaciones que esa y que además, se traía alimentos que no hay aquí, por lo que sus maletas eran para sus cosas e iban llenas". Pero tanto insistió esta señora durante varios días y como veía que su aspecto se iba deteriorando por su carencia de ingresos, antes venia más veces y ahora menos, accedió con dos condiciones: "que se lo llevaran a casa de sus padres y que fuera un paquete pequeño porque regresaba con muchas cosas", facilitando el domicilio de sus familiares y la clienta, el nombre del Sr. que le entregaba el paquete y su teléfono. Y cuando regresara, se lo entregaría no en la frutería sino en la puerta del portal de su casa, pero que no fuera inmediatamente porque con el viaje y las horas de llegada, tendrían que descansar y por tanto, no fuera inmediatamente. Y así se hizo, cuando iba a regresar a España, le llegó un paquete al domicilio cuando ella no estaba, no muy grande, que abrió y vio que eran unos cuantos bolsos que no abultaban mucho, lo volvió a guardar en el mismo papel, que venía con el nombre del Sr y ese teléfono y dirigido a la señora de España. Embarca con la pequeña, factura las maletas y al llegar al aeropuerto de Madrid, ocurre lo que se ha contado, cuando esta Señora pensaba que lo que no podía entrar eran los alimentos que traía de su país de origen.



Una vez que ya conocía la situación y apreciando claramente su inocencia, asesorando a mi clienta, pasó a prestar declaración colaborando con la policía y dando todas las explicaciones sobre los hechos acontecidos, dando las descripciones de la señora de Madrid y expresando su preocupación porque conoce su domicilio...Termina la declaración, me facilita el teléfono de su marido para que pueda hablar con él y a continuación, hablo con el inspector que supervisa la declaración para ver posibilidades de seguimiento de la investigación alrededor del domicilio de mi clienta para intentar detener a esta persona así como que el numero de bolsos era pequeño, pero en las entrañas del mismo, está la droga y era un caso especial porque era la primera vez que lo veían en esa forma de introducción de la droga. El instructor me indica que lo intentaran hacer, que seguirán en el tema en el país de origen y que pasa a disposición judicial al día siguiente. Al día siguiente, acude también al Juzgado el marido y la señora presta declaración judicial ante el Juzgado de Guardia correspondiente, se ratifica en su declaración, se realiza la comparecencia para su situación personal y al acusarla de un delito contra la salud pública, ingresa en prisión. Al Juzgado se le indica las circunstancias de que la Sra de Madrid, acudiera a su casa y el riesgo de los menores, pero la desconfianza del Juzgado hacia mi clienta era tal, que no hicieron ni caso, aunque sí que hubo buenas palabras. Y cuando estoy con el marido explicándole la situación, le llama su hijo que la Señora de Madrid está en el portal de su casa, que le llama al telefonillo y que le está diciendo que no le abre la puerta porque sus padres no están, que vuelva más tarde....A la vista de la situación, se le indican las pautas a seguir: Llamar a la policía inmediatamente para indicar la situación y que acudieran al domicilio para intentar detener a esta señora, que el pequeño le diga que sus padres van para allá y que cuando regresen, podrá entrar....El marido se marcha inmediatamente y a toda velocidad hacia su domicilio, el pequeño le llamaba al móvil mientras iba conduciendo y le insistia que la señora no para de llamar, que insiste e insiste y en cualquier momento puede acceder al portal por algún vecino. A su vez, se llama a la policía y organizan el dispositivo cuando el Sr. se acerca al domicilio y cuando esta señora está goleando la pueda de la vivienda insistiendo que se la abran, la detienen y se la llevan a la comisaria de una población cercana a la ciudad de Madrid. El marido se pone en contacto conmigo, hago un escrito dirigido al Juzgado explicando las circunstancias y hechos acontecidos y pidiendo la remisión de ese atestado y de las diligencias a este Juzgado, y que se produzca coordinación judicial entre ambos Juzgados. Así mismo, acudo al Juzgado personalmente para hablar con el funcionario directamente y agilizar la situación, insistendo en la premura de los tiempos y en la urgencia de las gestiones y medidas a realizar. Y después de estos trámites, al día siguiente la señora pasó a disposición judicial en la otra localidad, NO contactan con el Juzgado de Madrid y la ponen en libertad....NO hubo coordinación judicial y la pájara voló. Se intentó su localización después, pero de esta señora nada se supo más.



Mi cliente ingresa en prisión, acudo a verla, la familia le llevó sus efectos personales, se recurrió, pero la puesta en libertad no se le concedió hasta ocho meses después, una vez que se acompañaron escritos del jefe de la frutería, del párroco y de clientas que la apoyaban con rotundidad. Y el juicio no se celebraría en la Audiencia hasta dos años después, mientras que esta Letrada les aconsejaba de conseguir las pruebas de acreditación de la compra de los billetes de avión, de apoyo a nuestra clienta, de informes del cole de los niños sobre ellos y sus padres, de todo lo que se pudiera conseguir para acreditar su inocencia, porque nosotros lo fundamentábamos en el error, que esta persona NO sabía que lo que llevaba era droga y no unos bolsos. Para el juicio, en el escrito de defensa, se pidió que declararan los policías intervinientes en la detención de ella, su marido y su hijo, además de acompañarse la documental conseguida unida a la intervención de la policía del domicilio de mi clienta para la detención de la otra señora. Y después de un juicio largo, en el que se plasmó y denunció la falta de coordinación judicial en este caso cuando constaba esta situación, la declaración del marido narrando todo lo acontecido, los policías que la detuvieron, se hicieron las alegaciones indicando los hechos, las circunstancias de la acreditación del pago de los billetes, los hechos de que fuera con su pequeña y el resto de la familia en la salida del aeropuerto, la declaración de los policías que a preguntas de esta Letrada, reflejaron que el método utilizado era dificilísimo de detectar e inusual, se tendría que haber descuartizado el bolso y que a simple vista, era imposible su detección, el hecho de la detención de la otra señora según lo acordado, el acoso a su familia para recoger el paquete y la existencia de error totalmente acreditado. Al finalizar, salimos de la Sala y cuando nos íbamos a ir, el agente judicial nos pidió que esperáramos. Allí estuvimos esperando hasta que finalizaron los juicios señalados y llegaron las 14 horas, cuando el agente nos hizo pasar a la Sala, en el que el Presidente del Tribunal nos comunicó verbalmente que era INOCENTE de los hechos que se imputaban y nos notificaron la sentencia absolutoria. Hubo abrazos, explosión de alegría, lo nunca visto en una Sala de la Audiencia Provincial. Dimos las gracias, la familia con lloros y nos fuimos a un chiringuito cercano al edificio del Tribunal. Allí nos tomamos un refresco, comentamos el juico y me comunicaron que se iban a volver a su país, que aquí en España habían estado muy bien pero lo habían pasado muy mal y que habían comprobado que necesitaban el apoyo familiar.

Les indique que les darían una indemnización por el tiempo que había estado en prisión, que se gestionó después, y me regalaron un cuadro pequeño con la imagen de su país...Y el pequeño que estaba allí, que ahora tenía 13 años, me dijo: "Doctora, quiero hacerme mayor y ser Abogado como Ud. para defender a personas que sean inocentes como mi mama". La familia se fue a su país y las últimas noticias suyas eran que les iba bien y eran felices.



Esto ayuda a nosotros como Abogados a mantenernos fuertes en nuestras convicciones de defensa de la presunción de inocencia, de los valores deontológicos que son la base de nuestra profesión y de la obligación de defender a nuestros clientes, sean de oficio como sean particulares, por encima de todo y buscando en los de oficio los medios y pruebas que puedas conseguir para defender sus intereses como lo harías si constaras con otros medios.